Sevilla, Nuestra Señora de Reyes, y natural y vecino de dha Ciudad, q. que por el tiempo de un año, que se contará desde el dia de la fha y en cumplim.to de otro tal dará el año que biene de mill Seiscientos y Cinquenta y dos. Esperan dhos Señores, el Alcalde ordinario, de la Sta Hermandad, Don Fran.co Sarmiento y Cuadros, en fr. S.M, y dhos Sres Alcaldes electos, y vecinos de dha Ciudad, Situada en el Rio de dicho nombre, y el otro alcalde, y Regidores de dha Ciudad, y demas personas, y vecinos, de dha Ciudad, y los dan Sus votos, a los dhos Dr. Matheo Sanchez, Sevilla, y al Sr. Dr. Juan Sevilla, para como dhos personas de mucha virtud, y que no tengan parientes con quien les toque las partes, y calidades que requiere para semejantes empleos, y convenga para el Servicio de ambas Magestades, y gobierno publico de dha Ciudad, para cuyo efecto son buenos &.ª que temen a Dios, y que mirarán por la paz, y quietud de dha Ciudad, y su Comun, y administrarán Justicia, como el alto oficio lo pide, en que los fundaron sus Santa fee Catholica, la Real Audiencia, y demas preeminencias que tiene concedidas, y sobre ello pidieron

Y esposeyendo en dha Elec.n por dhos Señores Regidores Anuales, y electores, de una conformidad parecen y dentro con dhos Señores Alcaldes nombraron por Dr. el Señor D.r Juan Lopez de Sevilla, a D.r Melchor Lopez de Sevilla, Alcalde, y por el Señor D.r Juan Lopez de Sevilla, a D.r Gregorio de Sevilla, Corregidor, dhos Alcaldes, y por el Señor D.r Juan Sevilla, Corregidor de dha Villa, nombro por dho S.r a D.r Joseph Escamez Canalan, y el Señor D.r Juan Sevilla, nombro por dho S.r a D.r Joseph Ruiz de Pinedo, todos Regidores de dha Ciudad, para que por el tiempo de un año, que lo empieza el dia de Junio del año que biene de mill Seiscientos y cinquenta y dos, esperan dhos Señores, de dho año, y los dhos Señores Alcaldes anuales, y electores, dan sus votos, los unos a los otros, y los otros a los otros; y becen para dhos nombrados, para como buenos &.ª tengan a Dios, y sus conciencias; y que defendaran esta Santa fee Catholica, y la plaza de Maria Santissima, la Audiencia Real, y de mas preeminencias que tiene en todos los casos que se ofrezcan

Y dhos Señores electores, procediendo a dha Elec.n de una conformidad para dho Señor Regidor Procurador Sindico General, y por el tiempo de un año, como lo hazen desde el dia de Navidad, por ser como lo tiene acostumbrado a D.n Diego de Velasco, Regidor Decano, y que defendera esta Ciudad, y su Comun

Y esposeyendo dhos Señores, Electores en dha Eleccion de una conformidad para parecer y dentro nombraron por Alcalde de la Santa Hermandad, a Diego de Espinosa, y por Alguazil, a Bernio Fernandez Suarez, Regidor de dha Villa, Personas Beneficiadas para dhos empleos, y enquanto en cumplan las partes, y calidades que para ello se requieren

Y de una conformidad parecen y dentro dhos Señores Electores, y electos, y nombraron de nuebo, por el mes de Agosto, del presente año, a Gil Ruiz, y a Blas Escamez Canalan que lo es de S.M, en la misma forma sus antecesores, y no nombraron de nuebo por el contrario tenor, y Capitulos de Ynstrucion, y no nombraron de nuebo por el mes de Septiembre, a Lazaro Gonzalez, Regidor de dha Ciudad, en la misma forma. Y dha Ciudad, de acuerdo, y de acuerdo hazen esta Eleccion, y mandan que el Alguazil, de dha Villa, lleve y lleve este ayuntamiento a todos los nombrados, de dha Eleccion, de dhos dos años, y en defecto de no benir dentro